I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000022

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 09 ENE 2014

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 03 de enero de 2014; el Certificado N°004/2014 de la Secretaria Municipal; la Ley N°20.033; la Ley N°20.237 Numeral 5 letra b); y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 03 de enero de 2014.

D E C R E T O:

1. Autorízase la participación de los señores concejales que se indican, para que en representación de esta Municipalidad, asistan a los cursos organizados por la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse en las ciudades y fechas que se señalan:

Sr/a. Concejal/a	Nombre Curso	Ciudad	Fechas de inicio y término
Juan de Dios Jiménez Retamal	Nuevas Expectativas para la Educación Pública	Concepción	27 al 31/01/2014
Cecilia Foncea Astudillo	1ª. Convención "Balance y Nuevos Desafíos de los Gobiernos Locales, en el Rol de la Seguridad	Viña del Mar	15 al 17/01/2014
Cecilia Foncea Astudillo	Elaboración de Proyectos Culturales y Consideraciones para la Producción del Turismo Cultural y la Gestión Patrimonial	Puerto Montt	27 al 31/01/2014
Guillermo Reeves Iriarte	Cambio Climático y sus Efectos en las Políticas y Gestión de los Recursos Hídricos, Energéticos y Residuos Sólidos: Generación de una Agenda a partir de las Experiencias y Proyectos a Nivel Local	Pucón	20 al 24/01/2014

2. Los señores concejales tendrán derecho a percibir un viático diario correspondiente al máximo legal permitido.

3. Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas gestionará la Inscripción a los cursos antes referido, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) por participante.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000022

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

4. Autorízase un fondo fijo a rendir de $500.000.- (quinientos mil pesos) para cada uno de los señores concejales, para financiar los gastos de pasajes y traslados.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representación", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web